



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0040337/2011

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, por la que solicita se modifique la designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra Escultura I del Prof. Miguel Ángel Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

que el Reglamento de Concursos, Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 01/2009, en su Art. 36° dispone que "...En caso de necesidad académica y a solicitud del interesado, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo por resolución debidamente fundada y con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo de la Facultad..."

que el Prof. Rodríguez se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente simple por concurso en Escultura I, con vencimiento de su designación el 19 de Diciembre de 2015, y se desempeña además en un cargo de Profesor Adjunto simple por concurso de Dibujo III (Escultura), hasta el 30 de Julio de 2016;

que el Consejo del Departamento de Plástica acordó la mejora de dedicación del cargo del Prof. Rodríguez, quien ha optado por la carrera docente, posee una antigüedad de dieciséis años y tiene comisiones de alumnos a su cargo;

que la materia Escultura I pertenece al ciclo básico de la carrera y tiene 70 alumnos con atención personalizada por ser materia de taller,

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 17 de Octubre de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la designación por concurso del Profesor **Miguel Ángel RODRIGUEZ**, Legajo 35393, del cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, en la cátedra "Escultura I" del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, *en Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva por concurso de la cátedra Escultura I del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, a partir del 01 de Noviembre de 2011 y hasta el 19 de Diciembre de 2015.* (Con partida vacante por renuncia de la prof. Di Negro).

ARTÍCULO 2º. El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

DI. JOSÉ SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0040337/2011

//

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 596
CY

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades